



Clase de proceso	DECLARACIÓN DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Demandante	Rubiela Prieto Rodríguez
Demandado	Nelson María Machado Guzmán
Radicación	50 001 31 10 003 2019 00274 00
Asunto	Informar trámites
Fecha de la providencia	Diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Frente a las solicitudes del demandado y los apoderados de las partes, se **DISPONE**:

*Infórmese a los correos electrónicos miasesoriavial@gmail.com; chm.consultor5@gamil.com y mynasociados1@gmail.com; los canales con que cuenta el Juzgado para la revisión del expediente entre los cuales se encuentran el auto de fecha 23 de julio de 2020, aceptando el desistimiento; los oficios de levantamiento de medidas cautelares y la respuesta dada por la Secretaría de Movilidad "SIM"- Bogotá.

Privilegiar para la comunicación en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obre de conformidad.

NOTÍFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Jueza



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 73 del 18/11/2020

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria